



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/57742

20/07/2022

150205

AUTOR/A: ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que gracias a las medidas aprobadas por el Gobierno para favorecer el ahorro energético y el fomentar el uso del transporte público, desde el pasado 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre, los viajeros recurrentes de los servicios de Cercanías y Media Distancia van a poder disfrutar de la gratuidad de los abonos de RENFE. Asimismo, los usuarios de los servicios AVANT van a poder disfrutar, durante el mismo periodo, de un descuento del 50% en el precio de los abonos.

En este sentido, se informa a Sus Señorías que, además de los servicios de Cercanías del núcleo de Zaragoza, pueden consultarse las relaciones de Media Distancia y AVANT que se prestan en Aragón y que van a beneficiarse de estas medidas en el Acuerdo por el que se establecen las Obligaciones de Servicio Público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros competencia de la Administración General del Estado, que está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/transporte-terrestre/transporte-de-viajeros-por-ferrocarril>.

Asimismo, se señala que, tal y como ha informado recientemente la Delegación del Gobierno en Aragón, en los 10 primeros días de funcionamiento, más de 8.800 aragoneses ya se han beneficiado de la gratuidad de los servicios de Cercanías y Media Distancia.

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/actualidad/notas_de_prensa/notas/2022/09/2022_09_12-02.html.



Por otro lado, se indica que la información sobre los viajeros de los servicios de Media Distancia y AVANT puede consultarse en los informes del Observatorio del Ferrocarril, que están a disposición de Sus Señorías a través del siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/observatorios/observatorio-del-ferrocarril-en-espana>.

Finalmente, respecto a los requisitos para beneficiarse de estas medidas, Sus Señorías pueden consultar toda la información a través de la web de RENFE:

<https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/sociedades/renfe-viajeros/abonos-renfe>, donde se además pueden consultar los pasos necesarios para obtener el título multiviaje gratuito y sus condiciones de utilización.

Madrid, 29 de septiembre de 2022